



RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 38 /

COMPLEMENTA ACUERDO N° 04 DE LA SESION ORDINARIA N° 009 DEL 08 DE MAYO DE 2012 DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA.

COPIAPÓ, 27 JUN 2012

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra e), 36 y 71 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley 20.557 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2012; Resolución Exenta CORE N° 27 de fecha 11 de mayo de 2012; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 11 de mayo de 2012, mediante la Resolución Exenta CORE N° 27, se aprobó el Acuerdo N° 4 de la Sesión Ordinaria N° 009 de fecha 8 de mayo de 2012, conforme lo consignaba el texto del mismo proporcionado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama y remitido a través del Memorándum N° 42 de fecha 10 de Mayo de 2012.

2.- Que con fecha 15 de junio de 2012, mediante Memorándum N° 56, de fecha 15 de Junio de 2012, la Secretaria Ejecutiva del Consejo, ha solicitado precisar el texto del punto N° 1, del Acuerdo N° 4, de la Sesión Ordinaria N° 9, de fecha 8 de mayo de 2012, en razón de haberse omitido consignar - en el texto original de dicho Acuerdo que se aprobara con fecha 11 de mayo de 2012 - la inclusión de la Localidad de Carrizal Bajo como beneficiaria del Suplemento acordado asignar para la conservación de los Sistemas de Agua Potable Rural, en el marco del Programa ISAR - MOP 2012, conforme lo propuesto por la Dirección Regional de Obras Hidráulicas, del Ministerio de Obras Públicas.

3.- Que, la precisión solicitada por la Secretaria Ejecutiva del Consejo en su calidad de Ministra de Fe de dicho órgano colegiado, resulta necesaria para atender a las exigencias de regularidad formal del tenor efectivo del Acuerdo del Consejo.

4.- Que, resulta necesario aprobar la complementación anotada, modificando en su parte pertinente la Resolución N° 27 de 11 de mayo de 2012.

RESUELVO:

1.- **TENGASE** por aclarada y complementada la Resolución 27 de 11 de mayo de 2012, en cuanto a que se incorpora al texto del N° 1 del Acuerdo que en ella se consigna y aprueba, a continuación de la Localidad de el Pino, la localidad de Carrizal Bajo, correspondiente al ISAR MOP.

2.- **TENGASE PRESENTE**, en consecuencia, que el texto aprobado del Acuerdo N° 4 de la Sesión Ordinaria N° 09 de fecha 08 de mayo de 2012, del Consejo Regional de Atacama, en definitiva, es el siguiente:

“Aprobar por unanimidad las siguientes propuestas de Conservación varios sectores Agua Potable Rural:

- 1. Suplemento Conservación Sistema de Agua Potable Rural, Localidades de las Breas, Cachiyuyo, Buena Esperanza, Las Tablas, el Pino y Carrizal Bajo, por un monto de M\$ 8600.**
- 2. Conservación sistema de agua potable rural, localidad de Chiguinto y el Transito, por un monto de M\$ 80.000.”**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



RAFAEL PROHENS ESPINOSA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Regional de Atacama (c.i)
 - Jefa División Administración y Finanzas
 - Jefe División Análisis y Control de Gestión
 - Jefe División Planificación
 - Jefe Departamento Presupuesto GORE
 - Encargado Área de Inversión y Seguimiento
 - Asesoría Jurídica Programa 02
 - Serplac Región de Atacama
 - U.R.S. Región de Atacama
 - Oficina de Partes
 - Consejo Regional
- RPE/LMCT/ABC/WGZ/PPG/mbb